

ACTA 2449

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 07 de noviembre del 2019. Al ser las 3:30 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dr. Carlos Humberto Mora Acuña	_____	Vocal I
(Se retira a las 7:20 p.m. por situación familiar)		
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
(Ingresa a las 4:00 p.m.)		
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dr. José Humberto Reyes Castillo	_____	Vocal IV
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera
(Ingresa a las 4:17 p.m.)		

Presidente: Dra. Tamara Molina Marcial.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

Ausentes con justificación:

Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
(Reunión de Fiscales)		

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

1- Comprobación de quórum.

2- Aprobación del Orden del Día.

- 3- Aprobación Acta 2448.
- 4- Se recibe a la Licdda. Kattia Chinchilla Coordinadora del Departamento Financiero Contable, Lic. Sergio Zamora Director Administrativo, Lic. Diego Moya Asesor externo Legal Altius Lex y Lic. Omar Bermúdez Asesor de Recursos Humanos, Tema: Presentación del presupuesto 2020, a las 3:30 p.m.
- 5- Convocatoria Asamblea General Extraordinaria 23 de noviembre 2019 y publicación en medios de comunicación.
- 6- Aprobación contratación grupo musical para actividad de los(as) colegiados(as).

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta 2448.

Inciso 4.1 Se deja constancia en el Acta que la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III y Dr. Humberto Reyes Castillo Vocal IV enviaron las observaciones y confirmaron la revisión correspondiente del acta.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2448 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2019 CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 4: Se recibe a la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora del Departamento Financiero Contable, Lic. Sergio Zamora Director Administrativo, Lic. Diego Moya, Lic. Giulio Sansonetti Asesores externos Legales Altius Lex y Lic. Omar Bermúdez Asesor de Recursos Humanos, Tema: Presentación del presupuesto 2020, a las 3:30 p.m.

Inciso 4.1 Al ser las 4:00 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Kathia Chinchilla Coordinadora del Departamento Financiero Contable, Lic. Sergio Zamora Director Administrativo, Lic. Diego Moya Asesor externo Legal Altius Lex, el Lic. Omar Bermúdez Asesor de Recursos Humanos no se presentó.

Inciso 4.1.1 Dra. Tamara Molina: da la bienvenida. Estamos aquí para ver el nuevo presupuesto que rige según la Contraloría, es necesario que escuchemos y analicemos bien este tema y evacuemos la dudas.

Inciso 4.1.2 Licda. Kathia Chinchilla: venimos a ver varios puntos que hemos encontrado en la comisión del presupuesto, y ver el formato que pide la Contraloría y el Ministerio de Hacienda. (hace presentación).



Temas

1. Criterio Legal por el cual se plantea nuevamente el Presupuesto.
2. Cuota de ₡ 11,500 como un monto total de la colegiatura.
3. Salario de Presidencia y Fiscalía.
4. Detalle de Presupuesto Enero – Diciembre 2020 con la modalidad indicada por Ministerio de Hacienda.
5. Proyectos especiales (set de grabación y Jacuzzi Centro de recreo)



Inciso 4.1.3 Lic. Diego Moya: debemos recordar que al entrar en vigencia la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se crea la obligación de ajustarse a la regla Fiscal, en buena teoría abarca a todos, no por un asunto de regulación y fiscalización, es un tema de cumplimiento en el artículo 11 de la Ley, la Ley No. 9635 lo que hace es modificar el artículo 45 de la ley sobre la renta y que fijaba un año tributario que empezaba en octubre y terminaba en septiembre, ahora habla de un nuevo año tributario que inicia en enero y termina en diciembre, entonces la Secretaría Técnica que es la autoridad presupuestaria a través de diferentes pronunciamientos ha solicitado al Colegio que se ajuste a la norma o a la regla fiscal del Colegio, eso implicaba que el presupuesto que se tenía debe pasarse al nuevo modelo de Hacienda, con eso podría ser sujeto de alcanzar el certificado de cumplimiento de la regla fiscal, que en una oportunidad exoneraba de responsabilidad a los miembros de Junta Directiva y el segundo paso es elaborar el presupuesto para el nuevo año tributario el espacio de tiempo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Inciso 4.1.4 Lic. Sergio Zamora: revisando actas del 12 de junio del año 2014, actas de asamblea extraordinaria, hay un acuerdo sobre los salarios de Fiscalía y Presidencia, y se aprueba un salario de dos millones quinientos mil colones, dado que en los salarios no se contemplan los ajustes, por esta razón se les trae para determinar si hacemos o no los ajustes que corresponden, desde el año 2014 hacia aquí no se han hecho, por ejemplo en el caso de la Dra. Olga Castro, su salario debió acumular los ajustes salariales de todos los procesos. (da lectura).

AGUINALDO FISCALÍA 2018

Fiscalía	Salario con ajustes	Salario pagado	Diferencia
Setiembre 2018	₡2 761 532,48	₡2 500 000,00	***
Octubre 2018	₡2 761 532,48	₡2 500 000,00	***
Noviembre 2018	₡2 761 532,48	₡2 500 000,00	***
	₡690 383,12	₡625 000,00	₡65 383,12
Total			₡65 383,12

AGUINALDO FISCALÍA 2019

Fiscalía	Salario con ajustes	Salario pagado	Diferencia
Diciembre 2018	₡2 761 532,48	₡2 500 000,00	***
Enero 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Febrero 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Marzo 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Abril 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Mayo 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Junio 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Julio 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Agosto 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Setiembre 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Octubre 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Noviembre 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
	₡2 836 462,06	₡2 567 833,33	₡268 628,73
Total			₡268 628,73

CESANTÍA FISCALÍA PERÍODO 2018-2019

Fiscalía	Salario con ajustes	Salario pagado	Diferencia
Marzo 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Abril 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Mayo 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Junio 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Julio 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Agosto 2019	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
	₡17 059 643,07	₡15 444 000,00	***
Salario Promedio Mensual	₡2 843 273,84	₡2 574 000,00	***
Salario Promedio Diario	₡94 775,79	₡85 800,00	***
Días a pagar por un año 19,5	₡1 848 128,00	₡1 673 100,00	₡175 028,00
Total			₡175 028,00

AGUINALDO PRESIDENCIA 2019

Fiscalía	Salario con ajustes	Salario pagado	Diferencia
Setiembre 2019	₡2 843 273,84	₡2 500 000,00	***
Octubre 2019	₡2 843 273,84	₡2 500 000,00	***
Noviembre 2019	₡2 843 273,84	₡2 500 000,00	***
	₡710 818,46	₡625 000,00	₡85 818,46
Total			₡85 818,46

AGUINALDO PRESIDENCIA 2019

Fiscalia	Salario con ajustes	Salario pagado	Diferencia
Setiembre 2019	¢2 843 273,84	¢2 500 000,00	***
Octubre 2019	¢2 843 273,84	¢2 500 000,00	***
Noviembre 2019	¢2 843 273,84	¢2 500 000,00	***
	¢710 818,46	¢625 000,00	¢85 818,46
Total			¢85 818,46

SALDOS DE DIFERENCIAS A PAGAR PRESIDENCIA

Salarios 2019	¢1 373 095,38
Aguinaldo 2019	¢85 818,46
TOTAL	¢1 458 913,84

SALDOS DE DIFERENCIAS A PAGAR FISCALÍA

Salarios 2018-2019	¢4 277 416,06
Aguinaldo 2018	¢65 383,12
Aguinaldo 2019	¢268 628,73
Cesantia 2019	¢175 028,00
TOTAL	¢4 786 455,91

Inciso 4.1.5 Dra. Tamara Molina: en relación con este ajuste yo no puedo votar, así como La Fiscal tampoco, aunque hoy no está, a las presidentas no se les dio esto, hablo de las que ya salieron.

Inciso 4.1.6 Dra. Carmen Lizbeth Molina: esto tiene que pagárselo a las demás colegas, a la MSP. Ma. Griselda Ugalde, la Dra. Ligia Ramírez y las demás.

Inciso 4.1.7 Dra. Tamara Molina: a la MSP. Ma. Griselda no, ella no cobró salario.

Inciso 4.1.8 Dra. Carmen Lizbeth Molina: este acuerdo es a partir de junio del 2014, ese salario era de dos millones quinientos mil colones y ajustable a los aumentos de ley, esto no se hizo, la consulta es si a las colegas se les debe dar o ya no.

Inciso 4.1.9 Lic. Sergio Zamora: los ajustes si se hacían, pero sobre la base de dos millones y medio, pero se hizo sobre una base errónea.

Inciso 4.1.10 Lic. Diego Moya: el acuerdo del año 2014 es un apartado y dice que habrá una relación laboral entre la Presidencia y la Fiscalía para con el Colegio y se rige por el código de trabajo y es por la vigencia del nombramiento, el Código de Trabajo establece que para cualquier reclamo el plazo es de un

año, en este caso del 2014 hacia acá hay que hacer exclusión, los casos ya prescribieron sería solamente habría que cancelarle a la Dra. Olga Castro.

Inciso 4.1.11 Dra. Tamara Molina: soy del criterio que el costo de la vida aumenta y no se puede dejar un salario base cuando no hay un ajuste de acuerdo con lo que pasa, no entiendo por qué nunca se ha hecho ese aumento.

Inciso 4.1.12 Dra. Carmen Lizbeth Molina: se usó la misma base y se ajustó a la misma base.

Inciso 4.1.13 Lic. Diego Moya: si hay una base, dos millones y medio y se han aplicado los ajustes sobre esos dos millones quinientos mil colones, pero el tema es que cuando entra la nueva presidenta no debe tener una base de ganancia de dos millones y medio sino de dos millones ochocientos mil colones igual que a la Dra. Olga Castro, creo que se ha venido aplicando correctamente.

Inciso 4.1.14 Dra. Tamara Molina: eso no está claro, es al puesto que se le debe ajustar, en unos años es necesario aumentarlo, no está conforme al costo de la vida, debe quedar claro que es al puesto.

Inciso 4.1.15 Dra. Carmen González: cuando se vió el puesto de enfermera 8, 7 6 y demás no estaba bien definido, esto se revisó, también se tiene que ver esto.

Inciso 4.1.16 Dra. Carmen Lizbeth Molina: se debe llevar a asamblea.

Inciso 4.1.17 Dra. Tamara Molina: se ha dicho mucho, esto no lo voy a llevar a asamblea, pero al terminar mi gestión se debe modificar, y que se ajuste lo que corresponde a la Fiscal o la compañera que esté en presidencia, porque debe ser al puesto.

Inciso 4.1.18 Lic. Sergio Zamora: el ajuste es justamente viendo el costo de la vida, si el acuerdo está mal redactado creo que debe hacerse justicia en algún momento, ya que no es justo, Fiscalía y Presidencia no son trabajos sencillos.

Inciso 4.1.19 Dra. Carmen Lizbeth Molina: considero que, si se ha hecho bien, de igual manera se va a presentar la modificación del presupuesto, habrá críticas, pero se tiene que aplicar la ley, entonces se puede hacer el comentario y si están de acuerdo se modifica el acuerdo y si no se deja igual, pero se lanza la propuesta.

Inciso 4.1.20 Dra. Tamara Molina: ¿entonces usted propone que se aproveche la asamblea que viene para lanzar la propuesta de este ajuste?

Inciso 4.1.21 Dra. Carmen Lizbeth Molina: sí, van a hablar y criticar, pero se tiene que hacer en asamblea.

Inciso 4.1.22 Dra. Carmen González: ¿pueden presentar una denuncia por no hacer esto?

Inciso 4.1.23 Lic. Diego Moya: claro, de hecho, un fiscal anterior había dicho que iba a presentar una denuncia al terminar su gestión, así que la Dra. Olga terminando su gestión puede demandar al Colegio igual que la Dra. Tamara.

Inciso 4.1.24 Dra. Tamara Molina: ¿entonces por qué no se le paga a la Dra. Olga Castro lo que se le debe?

Inciso 4.1.25 Lic. Diego Moya: la Junta Directiva puede tomar un acuerdo para aprobar este ajuste.

Inciso 4.1.26 Dra. Amalia Guerrero: ¿que nos recomienda usted como abogado?

Inciso 4.1.27 Lic. Diego Moya: yo di un criterio en el año 2016.

Inciso 4.1.28 Dra. Carmen Lizbeth Molina: otro asunto que quiero consultar aquí es que se supone que se hace un año Congreso y otro año Seminarios Regionales, por lo que el próximo año tocaría realizar Seminarios, no Congreso.

Inciso 4.1.29 Dra. Tamara Molina: Creo que estamos empleando el recurso muy mal. Yo le solicité a la Dra. Rebeca Molina que detuviera el proceso de los Seminarios, debido a que siento que no es muy positivo, ya que, en el Seminario realizado en Puntarenas, solo asistieron diez personas, por lo que, considero que es mejor realizar tres congresos, en las diferentes regiones, que no se han tomado en cuenta, donde el Colegio es el que va a sufragar todos los gastos. Por lo que yo le dije a la Dra. Rebeca Molina que se cerraran los seminarios. Que quede muy claro que yo quiero los congresos, en las provincias donde no se han tomado en cuenta, pero si no están de acuerdo, lo pueden modificar, porque todavía no está aprobado.

Inciso 4.1.30 Lic. Diego Moya: en relación con la consulta sobre el lugar de realización de las Asambleas, revisando la ley, indica que no hay ningún tipo de prohibición del lugar de la realización de la Asamblea.

Inciso 4.1.31 Dra. Amalia Guerrero: ¿qué pasa con las comisiones que había con la de Gobernanza y Redes?

Inciso 4.1.32 Dra. Tamara Molina: realmente, decidimos quitar no solo esas, sino la comisión que estaba de nueve millones para Junta Directiva, cuál es la idea de eliminarlas, Gobernanza, apoyo a Junta y regionales, porque creo que las regionales estamos poniéndole a las provincias estos grupos que van a trabajar para los congresos, la de redes se elimina porque agregamos dos importantes, una la de empleabilidad donde queremos realmente trabajar con enfermeros(as) para dar empleos a más de mil quinientos profesionales no teníamos el presupuesto para todas, estamos poniendo la de inserción laboral porque tenemos en el país, más de cuatro mil quinientos desempleados.

Inciso 4.1.33 Dra. Amalia Guerrero: ¿por qué eso no se vio aquí en Junta Directiva?

Inciso 4.1.34 Dra. Tamara Molina: por eso lo estamos viendo hoy aquí en junta, son dos comisiones que vamos a poner, en el momento que vine presente el plan básicamente de gobierno y mencioné lo que queríamos hacer con los(as) enfermeros(as) desempleados y con el apoyo de la problemática que tenemos que es el desempleo.

Inciso 4.1.35 Dra. Amalia Guerrero: la junta somos ocho personas, lo que estábamos manejando que somos cuatro miembros y que veníamos con un plan de gobierno también.

Inciso 4.1.36 Dra. Tamara Molina: ¿ustedes pensaron en lo que nosotros traíamos?

Inciso 4.1.37 Dra. Carmen Lizbeth Molina: no, porque no los conocíamos, pero no se trata de eliminar comisiones que estábamos trabajando.

Inciso 4.1.38 Dra. Tamara Molina: hay prioridades, en Gobernanza no vi algo que pudiera rescatarse.

Inciso 4.1.39 Al ser las 6:15 p.m. se retiran de la sala el Lic. Sergio Zamora, Licda. Kathia Chinchilla, Lic. Diego Moya, Lic. Giulio Sansonetti.

Inciso 4.1.40 Dra. Tamara Molina: ¿qué dudas tenemos al respecto?

Inciso 4.1.41 Dra. Carmen González: hay dos temas importantes, los viáticos, y las comisiones.

Inciso 4.1.42 Dra. Carmen Lizbeth Molina: primero sobre el ajuste de salarios, considero que el acuerdo si hay que modificarle algo, no está claro el ajuste que se hace de acuerdo al aumento de ley, si se ha venido aumento de acuerdo a la ley pero la base no se varía porque el acuerdo es claro en ese sentido, no podemos cambiar la base, habría que llevarlo a asamblea, si se han dado los ajustes, si hay que ajustar a la Fiscal porque tiene un año de haber ingresado a su gestión, creo que se debe quedar y presentarlo a la asamblea y decidir si se modifica el acuerdo y la base que es lo lógico y lo justo pero en este momento no podemos cambiar la base.

Inciso 4.1.43 Dr. Carlos Mora: en relación con esos aumentos no me queda claro si se ha venido dando ese ajuste a la Dra. Olga Castro, ¿por qué ese desfase de cuatro millones?

Inciso 4.1.44 Dra. Carmen Lizbeth Molina: si se aplicara de acuerdo con lo que dice la base del acuerdo del año 2014, los aumentos desde esa fecha, entonces hay un desfase, si tómanos en cuenta los aumentos desde al año 2014, considero que no se debe hacer porque si se han aplicado los aumentos de ley cada seis meses, por eso ahora la Dra. Olga Castro gana un poco más que la Dra. Tamara Molina.

Inciso 4.1.45 Dra. Tamara Molina: no me quiero meter en eso, porque va directamente hacia mi persona, y lo primero que van a decir es que la presidenta quiere aumentar su salario, pero me preocupa porque el abogado me dijo, el abogado laboral, esto está mal, porque si la presidenta que sale, sale con dos millones cien mil, tiene que entrar la que viene con dos millones cien, porque los aumentos que vienen no es a la persona si no al puesto, voy muy clara, prefiero no llevarlo a asamblea, si la tesorera dice que se tiene que llevar bueno, pero prefiero que no, porque ya tenemos muchos comentarios y van a decir que queremos subir el salario a la presidenta.

Inciso 4.1.46 Dra. Pamela Praslin: tengo una duda, porque cuando iniciamos mi compañero dió aquella propuesta que nos pagaran, se suponía que tuvimos que llevarlo asamblea también, entonces todo lo que tiene que ver con salarios tiene que llevarse a asamblea, entonces es peor si no lo llevamos a asamblea y van a decir que estamos haciendo algo mal y que luego voy a salir en un periódico, quiero hacer las cosas de la manera más correcta posible.

Inciso 4.1.47 Dra. Carmen González: ¿los ajustes que hace el Colegio o la Ley para los salarios de nosotros en lo privado o en lo público, es por medio de Ley, entonces la pregunta es si se da el ajuste, y se le dió el nombre de enfermera 8 por qué no hemos hecho caso a esa ley donde la enfermera ocho tiene un salario?

Inciso 4.1.48 Dra. Tamara Molina: es que no se han hecho los ajustes.

Inciso 4.1.49 Dra. Carmen Lizbeth Molina: es al puesto como dice la Dra. Tamara, porque ella el año entrante ganará veinte mil colones más, pero el puesto seguirá siendo de dos millones y medio que acordó la asamblea y no podemos ir en contra de la asamblea.

Inciso 4.1.50 Dra. Tamara Molina: pero no quiero llevar esto a asamblea, no quiero ahorita.

Inciso 4.1.51 Dra. Carmen González: había varias situaciones que habíamos dicho que tenemos que llevar a asamblea, pero creo que hay que tener prudencia, vamos a llevar el presupuesto y es de cuidado, en este momento siendo prudentes, no es conveniente llevarlo a asamblea, no se para el otro año y sería retroactivo a un año.

Inciso 4.1.52 Dra. Tamara Molina: no es el momento, presentemos el presupuesto nada más.

Inciso 4.1.53 Dra. Carmen González: si esto fue en el año 2014, dos años después se dió la categoría de enfermera 8, no se si legalmente eso significaba que se derogaba, en asamblea para ajustarlo de acuerdo con esta enfermera.

Inciso 4.1.54 Dr. Carlos Mora: ¿por qué mejor no pedimos asesoría a un abogado laborista?

Inciso 4.1.55 Dra. Tamara Molina: no podemos ir en contra de lo que dice la asamblea.

Inciso 4.1.56 Dra. Carmen Lizbeth Molina: asesorarnos sí.

Inciso 4.1.57 Dra. Tamara Molina: tengo el criterio de un abogado laboral, porque tenía la duda, pero si usted sale con un millón cien mil, quien entra debe entrar con ese mismo monto, con la base que hay.

Inciso 4.1.58 Dr. Humberto Reyes: creo que el documento está claro, ni siquiera el bogado dió un veredicto específico, la persona cuando entra se le cumplen los aumentos de ley, si entra alguien entra con los dos millones que dice el acuerdo, los dos millones y medio, no se violentan los derechos al trabajador, desde mi punto de vista no es un mal salario.

Inciso 4.1.59 Dra. Tamara Molina: debemos tomar un acuerdo.

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PREVIA DELIBERACIÓN Y POR VOTACIÓN UNÁNIME, ACUERDA: A) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DONDE NOTIFICA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEBIDO A LA REFORMA INTRODUCIDA POR LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS NO. 9635 DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY NO. 7092 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020, DONDE DA A CONOCER QUE ENCONTRÓ UNA INCORRECTA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA EN LA FORMA DE CÁLCULO Y POSTERIOR PAGO DE LOS SALARIOS DE PRESIDENCIA Y FISCALÍA, SEGÚN EL ACUERDO TOMADO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2014. B) ESTA OBSERVACIÓN SE LLEVARÁ A DISCUSIÓN EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN FECHA A DEFINIR PARA DELIBERAR SI PROCEDE MODIFICAR EL SALARIO DE PRESIDENCIA Y FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD E LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.1.60 Dra. Tamara Molina: el otro acuerdo a tomar es en relación al presupuesto, pero evacuemos dudas. (da lectura).

Inciso 4.1.61 Dra. Carmen Lizbeth Molina: quisiera saber por qué se eliminó la comisión de gobernanza si es parte de una normativa de la CCSS.

Inciso 4.1.62 Dra. Tamara Molina: me tome la tarea de analizar las comisiones que están teniendo una finalidad y un tronco, por eso tomamos la decisión de dejar las que están, la de Deportes, la Ley 2343, Epidemiología y Pensionadas(os), a esta última se le dejó lo mismo que ustedes le dejaron, a las demás se les asignó tres millones de colones, la de inserción laboral tiene cinco millones porque son compañeros(as) desempleados(as).

Inciso 4.1.63 Dra. Carmen Lizbeth Molina: ¿la de inserción en qué consiste?

Inciso 4.1.64 Dra. Tamara Molina: surge por el alto grado de desempleo en la profesión y queremos hacer una comisión donde le enseñemos al profesional como montar su consultorio de enfermería que puede ser individual, múltiple o triple, que se un(a) enfermero(a) de Salud Mental, uno(a) de Obstetricia y uno(a) General y que puedan montar una Clínica y dar los tres servicios juntos y así trabajar la inserción laboral del enfermero(a) desempleado(a).

Inciso 4.1.65 Dra. Amalia Guerrero: ¿por ejemplo el martes yo venía para la reunión de redes, que pasará?

Inciso 4.1.66 Dra. Tamara Molina: esa se eliminó, creo y pienso que los comités que tenemos son la prioridad, terminar con los perfiles, nos quedan muchos, esa es otra comisión que se les asignó cinco millones de colones.

Inciso 4.1.67 Dra. Carmen Lizbeth Molina: esto tenemos que revisarlo bien, no podemos aprobarlo hoy.

Inciso 4.1.68 Dra. Tamara Molina: lo terminamos de revisar la próxima semana.

ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ CON LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 14 DE NOVIEMBRE 2019. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD E LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 5: Convocatoria Asamblea General Extraordinaria 23 de noviembre 2019 y publicación en medios de comunicación.

Inciso 5.1 Dra. Tamara Molina: en relación con la convocatoria para la asamblea general extraordinaria, propongo que llevemos solo este punto a asamblea, que es el punto del presupuesto, aunque haya otras cosas que tienen que llevarse a asamblea, vamos a proceder a revisar la convocatoria. (da lectura).

San José, 07 de noviembre del 2019



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Señores y señoras agremiadas(os):

Fecha: sábado 23 de noviembre del año 2019.

Hora: 9:00 a.m. Primera convocatoria, 10:00 a.m. Segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De conformidad con la reforma introducida por la Ley 9635 al artículo 4 de la Ley No.7092, Ley de Impuesto sobre la Renta del 21 de abril de 1988, los numerales 11 inciso d) de la Ley 2343 y 39 inciso d) del Decreto Ejecutivo 37286 – S.

Requisito indispensable presentar la licencia al día.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del orden del día.
2. Aprobar el orden del día.
3. Aprobar el Reglamento Parlamentario para la discusión, deliberación y aprobación de los acuerdos de la Asamblea General del 23 de noviembre de 2019.
4. Por orden de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunicada al Colegio de Enfermeras de Costa Rica mediante oficio No. STAP – CIRCULAR – 754 – 2019 de fecha 22 de mayo de 2019, y en relación al Sector Público no Financiero del Título IV de la Ley No.9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, suspender la ejecución presupuestaria aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de julio de 2019, para que el presupuesto se ejecute hasta

el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior para adecuarse al nuevo año Tributario regulado en la reforma al artículo 4 de la Ley 7092 Ley de Impuesto sobre la Renta del 21 de abril de 1988, introducido por la Ley No.9635.

5. En razón de la exigencia de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunicada al Colegio de Enfermeras de Costa Rica mediante oficio No. STAP – CIRCULAR – 754 – 2019 de fecha 22 de mayo de 2019, y en relación al Sector Público no Financiero del Título IV de la Ley No.9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocer, discutir, aprobar o improbar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico comprendido del 01 de enero del año 2020 al 31 de diciembre del mismo año.

Nota: De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

Atentamente,

Dra. Tamara Molina Marcial
Presidente

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos
Secretaria

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 9:00 A.M. EN SU PRIMER CONVOCATORIA Y 10:00 A.M. LA SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LICDA. SARA MONTERO NOTARIA, PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA NOTARIAL. C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE 150 DISPOSITIVOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA Y DOS MALETAS CON 50 DISPOSITIVOS CADA UNA, CON LA EMPRESA SUPERIOR AUDIO VISUAL. D) SE APRUEBA UN DESAYUNO PARA 150 PERSONAS Y CAFÉ PARA LA TARDE CON CUATRO BOCADILLOS POR PERSONA. E) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA ASAMBLEA EN EL PERIÓDICO LA EXTRA EL DÍA DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO A PARTIR DEL LUNES 11 DE NOVIEMBRE 2019. F) SE APRUEBA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE

COLABORARÁ EN LA ASAMBLEA: SR. GERARDO MORA, SR. BRYAN FERNÁNDEZ, SRA. LAURA ZÚÑIGA, SRA. GABRIELA SÁNCHEZ, SRA. GIANINNA ACEVEDO, SR. RAFAEL CARVAJAL, SR. RODNY ARIAS, UNA FUNCIONARIA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y UNA PERSONA DE SERVICIOS GENERALES PARA LA LIMPIEZA. G) SE APRUEBA LA IMPRESIÓN DE 200 EJEMPLARES DEL PRESUPUESTO. H) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y SR. RODNY ARIAS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 6: Aprobación contratación grupo musical para actividad de los(as) colegiados(as).

Inciso 6.1 Dra. Tamara Molina: tenemos una situación con la actividad de los(as) colegiados(as), en el Centro de Recreo no cabe esa cantidad de personas que queremos llevar, no caben las 300 personas, tendríamos que alquilar mesas, sillas y toldos, una idea que teníamos es hacerlo en un hotel.

Inciso 6.1.2 Dra. Pamela Praslin: pero eso es más dinero.

Inciso 6.1.3 Dra. Tamara Molina: es correcto, sería hacerlo entonces en el Club y dejar hoy aprobada la contratación del grupo musical.

INCLUYE:

Concierto	Canti dad	Precio unitario	Importe
Concierto Erick Sánchez y su orquesta	1	\$ 2.200	
Vía Libre	1	\$ 1.700	
Los Hicsos	1	\$ 1.400	
15 avenida Trio	1	\$700	
		Subtotal	\$ 0
		Impue sto	13,00% \$ 0

ACUERDO 6: A) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE ERICK SÁNCHEZ Y SU ORQUESTA COMO PRIMERA OPCIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE LOS (AS) COLEGIADOS(AS) DEL VIERNES 13 DE DICIEMBRE 2019 DE 7:00 P.M. A 11:00 P.M., EN CASO DE NO ESTAR DISPONIBLE SE APRUEBA COMO SEGUNDA OPCIÓN A VÍA LIBRE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos.

